DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 089 Fecha: 23/11/2018

Resolución Ministerial

N° 455 -2018-MINCETUR

Lima, 22 de noviembre de 2018

Vistos, el Informe N° 030-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX-CMAH, y el Memorándum N° 1186-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (en adelante, MINCETUR), aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (en adelante, OCEX), son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (en adelante, DGMOCEX), las mismas que están a cargo de un Consejero Económico Comercial (en adelante, CEC);

Que, los CEC, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el plan operativo de promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas;

Que, en la ciudad de Leticia, República de Colombia, se realizará el "V Encuentro Empresarial Trinacional Perú – Colombia – Brasil", el cual promueve el desarrollo de oportunidades comerciales entre exportadores peruanos e importadores y distribuidores de los países participantes en el citado evento; Asimismo, los sectores priorizados para esta edición son: alimentos, materiales de construcción y artículos de decoración.

Que, por lo expuesto, la directora de la DGMOCEX ha solicitado se autorice el viaje del CEC de la OCEX con sede en San Pablo, República Federativa del Brasil; del 27 al 29 de noviembre de 2018, para que participe en el "V Encuentro Empresarial Trinacional Perú – Colombia – Brasil"; a realizarse en la ciudad de Leticia, República de Colombia;

Que, el artículo 21 de la Directiva N° 005-2017-MINCETUR "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR, establece que los viajes en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial - CEC fuera del país sede o de los países en los que el CEC se encontrara acreditado, que irroguen gastos de pasajes y viáticos o que no irroguen gasto alguno, serán autorizados con Resolución del Titular de la entidad, con la autorización previa

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 089 Fecha: 23/11/2018

de la DGMOCEX y serán cubiertos con el Encargo Adicional; debiendo realizarse en categoría económica y de acuerdo a la escala de viáticos aprobada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Leticia, República de Colombia, del 27 al 29 de noviembre de 2018; del señor Antonio Miguel Castillo Garay, Consejero Económico Comercial del Perú en la OCEX con sede en San Pablo, República Federativa del Brasil, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada al Consejero Económico Comercial, los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, y los gastos por concepto de viáticos se efectuarán conforme al siguiente detalle:

MINCETUR DIRECTOR GENERAL

NOMBRES y APELLIDOS DEL CEC	OCEX	DESTINO	FECHAS COMISIÓN DE SERVICIOS	TOTAL VIÁTICOS EN US $	IMPORTE TOTAL DE PASAJES EN US $
ANTONIO MIGUEL CASTILLO GARAY	SAN PABLO, República Federativa de Brasil	Leticia, República de Colombia	Del 27 al 29 de noviembre de 2018	US $ 370,00 x 02 días = US$ 740,00	US$ 800,00

MINCETUR Directora

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al retorno a su sede, el señor Antonio Miguel Castillo Garay, deberá presentar al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la misión al que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuenta respectiva.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo